RESOLUCION Nº 5.002/2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A "MOVITER ICSA" POR CONTRATACIÓN DIRECTA (C.D. 11/2018 – ID 3340.890) PARA ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.-

Bella Vista, 02 de Julio de 2.018.-

VISTO: a) La Resolución I.M. Nº 4.349/18 de fecha 28/02/2018 por el cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – Proceso con ID Nº 340.890 para Adquisición de Lubricantes que fue modificado por Resolución Nº 4423/18 de fecha 13/03/2018;
b) La apertura de oferta se prorrogó para el 18/06/2018 habiéndose presentado para tal fecha una sola oferta procediéndose a la apertura de sobres por la urgencia de la reparación.-
c) El Dictamen UOC Nº 25/2018 de fecha 02/07/2018.-

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con lubricantes para el correcto funcionamiento de los vehículos y maquinarias propiedad municipal.-
Que, en la apertura de la oferta se realizó contándose con una oferta, procediéndose al efecto de conformidad a lo establecido en el Art. 34º inc c) de la Ley 2051/03 y en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522/15.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1. ADJUDICAR, el proceso CD-11-2018 "Adquisición de Lubricantes", ID Nº 311.178, contando con una sola oferta, bajo responsabilidad de la Intendencia, según lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/15.-

Art. 2. ADJUDICAR el llamado CD-11-2018 "Adquisición de Lubricantes" con I.D. Nº 340.890, a la firma **MOVITER ICSA** con RUC 80001700-5 por un monto mínimo de **GUARANÍES SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs. 7.500.000)** y un máximo de **GUARANÍES QUINCE MILLONES (Gs. 15.000.000)**, para la adquisición de lubricantes, conforme al Dictamen UOC Nº 25-18, de fecha 02 de Julio de 2.018.-
Se deja constancia que la suma de Guaraníes siete millones (Gs. 7.000.000) corresponden al presupuesto 2.018 y Guaraníes ocho millones (Gs. 8.000.000) al presupuesto 2.019.-

Art. 3. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-

Doris Tischler
Secretaria Municipal

Eduardo M. Oswald
Intendente Municipal